

RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 4569 ✓

Impuesto al valor agregado. Régimen general de retención. Altas y bajas

SUMARIO: Se incorporan contribuyentes de la nómina de agentes de retención que no revisten la calidad de exportadores -Anexo I, RG (AFIP) 2854-, se incorpora un contribuyente a la nómina de agentes que revisten la calidad de exportadores -Anexo II, RG (AFIP) 2854- y se incorpora un agente de retención que reviste la calidad de exportador y es pasible de retención -Anexo III, RG (AFIP) 2854-.

Las presentes modificaciones resultan de aplicación a partir del 1/10/2019.

JURISDICCIÓN:	Nacional
ORGANISMO:	Adm. Fed. Ingresos Públicos
FECHA:	02/09/2019
BOL. OFICIAL:	03/09/2019
VIGENCIA DESDE:	03/09/2019

[Análisis de la norma](#)

VISTO:

La [Resolución General N° 2.854](#) y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma se estableció un régimen de retención del impuesto al valor agregado aplicable a las operaciones que por su naturaleza dan lugar al crédito fiscal.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 3° de la referida resolución general, corresponde informar las designaciones, así como las exclusiones de los agentes de retención.

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Legislación y las Subdirecciones Generales de Asuntos Jurídicos, de Operaciones Impositivas Metropolitanas, de Operaciones Impositivas del Interior y de Operaciones Impositivas de Grandes Contribuyentes Nacionales, y la Dirección General Impositiva.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el [Artículo 7° del Decreto N° 618](#) del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

Art. 1 - Modifícase el [Anexo I de la resolución general 2854](#) y sus modificatorias, en la forma que se detalla seguidamente:

- Incorpórase a los contribuyentes que se indican a continuación:

30-68521819-0	A EVANGELISTA SA
33-61000618-9	ACCENTURE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30-70791990-2	AGUAS BONAERENSES SA
30-50012415-2	ARTE GRÁFICO EDITORIAL ARGENTINO SA
30-52109250-1	BALIARDA SOCIEDAD ANÓNIMA
30-50006423-0	BBVA CONSOLIDAR SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA
30-71037152-7	CALFRAC WELL SERVICES (ARGENTINA) SA
30-71041150-2	COPPEL SA
30-68588939-7	DIRECTV ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA

30-69114740-8	ESPN SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30-59057897-1	EXOLGAN SOCIEDAD ANÓNIMA
30-65909508-0	EXTERRAN ARGENTINA SRL
30-70879539-5	EXXONMOBIL BUSINESS SUPPORT CENTER ARGENTINA SRL
30-69213874-7	FARMCITY SA
30-69223905-5	FCA SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
30-63581520-1	FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA SA
30-64399063-2	GIRE SA
33-70958522-9	GOOGLE ARGENTINA SRL
30-69729588-3	HELMERICH & PAYNE ARGENTINA DRILLING CO
30-64407126-6	IBERARGEN SA
30-69227372-5	IMAGEN SATELITAL SA
30-50167689-2	LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO SA
30-70754232-9	LAN ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA
30-70308853-4	MERCADOLIBRE SRL
30-71125458-3	METALSA ARGENTINA SA
30-70765401-1	MINERA SANTA CRUZ SA
30-71511877-3	MOLINOS AGRO SA
30-67856116-5	NACIÓN SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA
30-69799707-1	NATIONAL SHIPPING SA
30-67775729-5	NATURA COSMÉTICOS SA
30-71068177-1	OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO
30-50005666-1	ORBIS COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SA
30-70862541-4	OROPLATA SOCIEDAD ANÓNIMA
30-50203060-0	PANEDILE ARGENTINA SA IND COM FIN E INMOB
30-70503777-5	PETROLERA EL TRÉBOL SA
30-70818586-4	PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS SRL
30-62017749-7	POSNET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30-52750816-5	PROVINCIA SEGUROS SA
30-53922225-9	RAFAEL G ALBANESI SOCIEDAD ANÓNIMA
33-62974985-9	RED LINK SOCIEDAD ANÓNIMA
30-52596685-9	RIBEIRO SACIFAEI
30-50008962-4	SA LA NACIÓN
30-68412579-2	SAMSUNG ELECTRONICS ARGENTINA SA
30-70840691-7	SISTEMAS GLOBALES SA
30-64089726-7	TELECENTRO SA
30-67819616-5	TERMINAL 4 SA
30-64153685-3	TERMINAL ZÁRATE SA
30-52350566-8	TRANSFARMACO SA
33-61600863-9	TUBOSCOPE VETCO DE ARGENTINA SA
30-59322906-4	VESTIDITOS SA

Art. 2 - Modifícase el [Anexo II de la resolución general 2854](#) y sus modificatorias, en la forma que se detalla seguidamente:

- Incorpórase al contribuyente que se indica a continuación:

30-62441919-3	PESQUERA VERAZ SA
---------------	-------------------

Art. 3 - Modifícase el [Anexo III de la resolución general 2854](#) y sus modificatorias, en la forma que se detalla seguidamente:

- Incorpórase al contribuyente que se indica a continuación:

30-70792489-2	MINERA DON NICOLÁS SA
---------------	-----------------------

Art. 4 - Lo establecido en los artículos anteriores entrará en vigencia conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del [artículo 3 de la resolución general 2854](#) y sus modificatorias.

Art. 5 - De forma.

TEXTO S/RG (AFIP) 4569 - **BO**: 3/9/2019

FUENTE: RG (AFIP) 4569

VIGENCIA Y APLICACIÓN

Vigencia: 3/9/2019

Aplicación: desde el 1/10/2019

Editorial Errepar - Todos los derechos reservados.